

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital en respuesta de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de que aquellos alumnos que hayan logrado o logren las condiciones generales para ello puedan acogerse a las diversas convocatorias de Escuelas Especiales y otros estudios superiores que sean anunciados en el año próximo,

Este Ministerio ha dispuesto, con carácter especial y extraordinario:

1.º La concesión de examen de ingreso en la Universidad para los alumnos que hayan terminado el Bachillerato por el plan de 1903 en la segunda quincena del mes de enero próximo, previo un período de inscripción que durará del 3 al 20 del mismo mes.

2.º La concesión de una convocatoria de examen de Estado para los alumnos del plan 1934, cuyo período de inscripción coincidirá con el anterior y cuyos ejercicios escritos se verificarán en todas las Universidades el día 28 del mismo mes de enero.

3.º Por V. I. y por los Rectores de las Universidades serán adoptados los acuerdos convenientes para la ejecución de lo dispuesto en los dos números anteriores, en la parte que a cada jerarquía incumba, con arreglo a la legislación vigente para cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1940. — Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Media.

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 347, de fecha 12 de diciembre de 1940)

SECCION QUINTA

Núm. 5.718.

Servicio de Catastro Agrícola de Zaragoza.

2.ª BRIGADA

Efectuada por el personal técnico de este servicio, al no haberla efectuado los contribuyentes ni la Junta Pericial, la distribución de superficie y riqueza entre los propietarios del término de Fuendejalón, con esta fecha se remite al señor Alcalde-Presidente de la Junta Pericial de dicho pueblo la distribución de superficie y riqueza de todas las secciones fiscales en que fué dividido dicho término, con el fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán los contribuyentes presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen pertinentes fundamentadas, y proponiendo las cifras sustitutivas de aquellas que se impugnen.

Una vez expirado el plazo, la Junta Pericial, dentro de los ocho días siguientes, devolverá a la Jefatura de este Servicio la documentación que se le remite, acompañada de las reclamaciones presentadas debidamente informadas por la misma, bien entendido que al no ser devuelta la referida documentación a la terminación del plazo señalado será aprobada por este Servicio la distribución entre los contribuyentes de la superficie y riqueza asignadas al pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1940. — El Ingeniero Jefe de la 2.ª Brigada, Cruz Jesús Jiménez Ortigosa.

Núm. 5.565.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1940:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Zaragoza	Pastriz	Ovina		6		6	
Cisticercosis	La Almunia	Lumpjaque	Porcina		1		1	M.º
Difteria	Calatayud	Calatayud	Aviar.	15			15	
Fiebre aftosa	Cariñena	Aguilón	Ovina	29		29		
Id.	La Almunia	Botorrta	Id.	359		359		
Id.	Ejea	Ejea	Id.	15	82	10		87
Id.	Cariñena	Muel	Id.	135		135		
Id.	Pina	Villafranca	Bovina		10		10	
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.		32		4	28
Mal rojo	Ateca	Aranda de M.	Porcina		1		1	
Id.	Caspe	Caspe	Id.		3	2		1
Id.	Calatayud	Calatayud	Id.	4		4		
Id.	Daroca	Las Cuerlas	Id.	9		7	2	
Id.	Id.	Daroca	Id.		10		10	
Id.	Ateca	Godojos	Id.		1		1	
Id.	Id.	Monterde	Id.	4		3	1	
Id.	Sos	Sigüés	Id.	1		1		
Id.	Zaragoza	San Mateo	Id.		3	3		
Id.	Id.	Zaragoza	Id.		20	20		
Tuberculosis	Id.	Id.	Bovina		6		6	M.º
Viruela	Id.	Alfajarín	Ovina		120			120
Id.	La Almunia	Alfamén	Id.	90		82	8	
Id.	Borja	Agón	Id.	25	13	27	2	9
Id.	Belchite	Almonacid de la C.	Id.	32	1.135	624	87	456
Id.	Id.	Azuara	Id.		8			8
Id.	Borja	Bisimbre	Id.	412	5	300	33	114
Id.	Id.	Borja	Id.	312	271	214	102	267
Id.	La Almunia	Calatorao	Id.		66		34	32
Id.	Ejea	Luna	Id.		10		3	7
Id.	La Almunia	La Almunia	Id.	159	276	261	15	159
Id.	Borja	Magallón	Id.	29	41	30	1	39
Id.	Id.	Novillas	Id.		29	9	7	13
Id.	La Almunia	Rueda	Id.		7	1	1	5
Id.	Sos	Sos	Id.		14	3		11
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	17		16	1	
Id.	Zaragoza	Torres de B.	Id.		337		10	327
Id.	Ejea	Valpalmas	Id.		89		15	74
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	1.658	43	1.374	36	291

Zaragoza, 10 de diciembre de 1940.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería, Balbino López.

Núm. 5.745.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

Por el Procurador D. Generoso Peiré, en nombre de la Compañía «Hispano Francesa de Crédito y Obras», S. A., domiciliada en Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del

Ayuntamiento de Tauste, de 8 de enero de 1938 y 7 de marzo y 27 de abril de 1940, sobre rescisión de contrato de obras, abastecimiento de aguas y alcantarillado del mencionado pueblo de Tauste.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

* * *

Núm. 5.744.

Por el Procurador D. Generoso Peiré, en nombre de la Compañía «Hispano Francesa de Crédito y Obras», S. A., domiciliada en Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Tauste, de 10 diciembre de 1939, que acuerda declarar lesivos los acuerdos de 12 de diciembre de 1935, 20 de febrero, 26 de marzo y 2 de julio de 1936, referentes a obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de dicho pueblo de Tauste.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 5.716.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza

D.^a Jesusa Gracia Torrén, viuda de D. Pedro Remacha Pérez, Notario que fué de Ejea de los Caballeros, fallecido el 29 de octubre último, ha dirigido instancia a la Junta Directiva del Montepío de este Colegio solicitando la concesión de pensión como viuda del citado Notario.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento por el que se rige dicha Asociación benéfica, se hace pública la petición de dicha señora para que las personas que en su caso hayan de oponerse formulen la oportuna reclamación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, ante la Junta Directiva de este Colegio (sito en la Plaza del Justicia, núm. 2).

Zaragoza, 16 de diciembre de 1940.—El Decano, Enrique Giménez Gran.

SECCION SEX

BORJA

Núm. 5.674.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada los días 7 y 9 del actual, acordó por unanimidad la modificación de determinadas Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales y las formadas para la exacción del arbitrio sobre recogida de basuras, reconocimiento sanitario del pescado y carruajes para la conducción de cadáveres.

Lo que se anuncia al público de conformidad con lo dispuesto en el título IV del libro II del Estatuto municipal de 23 de agosto de 1924, pudiéndose interponer reclamaciones durante el plazo de quince días en la forma dispuesta en los citados textos legales.

Borja, 13 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Lorenzo Parroqué.

CADRETE

Núm. 5.708.

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de Alguacil-voz pública de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos o mensualmente, y otros emolumentos que ascenderán aproximadamente a otra cantidad igual.

Serán preferidos los mutilados de guerra o excombatientes y, en tercer lugar, cualquier persona que reúna las condiciones debidas.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadrete, 14 de diciembre de 1940.—El Alcalde, (ilegible).

MOYUELA

Núm. 5.722.

De orden del señor Alcalde del Ayuntamiento de Moyuela;

Se hace saber: Que el día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, respectivamente, y, con las formalidades que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán en la Casa Consistorial subastas públicas para el arriendo del cobro de los arbitrios de pesas y medidas y del matadero público, bajo los tipos en alza de 1.000 pesetas por la primera y de 200 pesetas por la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año 1941.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final y serán formalizadas en pliego cerrado, en papel de 150 pesetas, siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria municipal y la cédula personal corriente del licitador.

Caso de no haber postor en la primera subasta se anuncia en segunda, que se celebrará en igual forma y condiciones en la Casa Consistorial el día 29 del actual, a la misma hora, o sea a las diez de su mañana, sin rebaja alguna.

Moyuela, 15 de diciembre de 1940.—El Alcalde, José Marco.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la calle de núm.... piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a pesas y medidas y matadero, se compromete a cumplir, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 5.667.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril último, acordó proceder a la enajenación de las antiguas Casas de Ayuntamiento, Cárcel y Juzgados de esta villa, consideradas como inútiles para los fines a que se destinaban, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938 y demás disposiciones vigentes, y lo hace saber por medio del presente, concediendo un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones en Secretaría.

Ejea de los Caballeros, 10 de diciembre de 1940.—El Alcalde, José M.^a Sánchez.

CHIPRANA

Núm. 5.742.

Por dimisión voluntaria del que lo venía desempeñando se halla vacante el cargo de Inspector municipal veterinario de esta villa con la dotación de 2.000 pesetas anuales, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más 600 pesetas por los cerdos que se sacrifiquen, más 3.000 por igualas de caballerías, siendo su provisión con carácter interino.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía por tiempo de treinta días.

Chiprana, 13 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Antonio Barriendos.

PEDROLA

Núm. 5.735.

Vacante el cargo de encargado del Cementerio municipal, por dimisión voluntaria del que lo venía desempeñando, se abre concurso para su provisión interina, por espacio de quince días, con el fin de quien aspire al mismo pueda formular instancia solicitándolo de este Ayuntamiento.

El cargo se halla retribuido con 500 pesetas anuales,

satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Pedrola, 17 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Jorge Bellé.

CASTILISCAR

Núm. 5.715

D. Crescencio Castro Oruj, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el arriendo del arbitrio de carnes que se sacrifican en el matadero municipal durante el año de 1941, cuya acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 30 del mes actual, a las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de 2 000 pesetas al año, advirtiéndose que no se celebrará segunda subasta.

Para tomar parte en la misma será necesario consignar en depósito el 5 por 100 del precio de tasación.

Las propuestas se harán en pliego cerrado, cuyo modelo se inserta a continuación.

Castiliscar, 16 de diciembre de 1940 —El Alcalde, Crescencio Castro.

Modelo de proposición.

D., vecino de, se comprometo a prestar el servicio de contratación del arbitrio de carnes de Castiliscar, con sujeción al pliego de condiciones, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.480.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que el inculcado cuyo nombre y número del expediente abajo se inserta ha satisfecho totalmente la sanción y costas que le fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado del expediente tramitado contra el mismo por la responsabilidad política en que se le consideró incurso. En consecuencia, el expresado tiene recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial del interesado, a fin de que éste, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, pueda instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia de que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Nombre que se cita:

373.—Mariano Morellón Ramírez, Peñaflores de Gállego.

Núm. 5.594.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les

fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia de que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita:

960.—Mariano Casas Perera, Villanueva de Huerva.

993.—Paula Franco Monge, Paniza.

1.190.—Jorge Arruegos Solanas, Villanueva de Gállego.

Núm. 5.699.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Cédula de notificación.

Por la presente se hace saber a Fermín López Giménez, vecino que fué de Huesca, hoy en ignorado paradero, o en su caso a sus herederos, que se ha recibido en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas (sede en San Miguel, 48, 1.º) la pieza separada de embargo dimanante del expediente seguido contra el referido Fermín López Giménez, con las reclamaciones formuladas contra el mismo, a fin de que pueda personarse en el procedimiento en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del párrafo 1.º del art. 4.º del Decreto de 3 de mayo último.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Jaime Pérez.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 5.696.

GARCIA DIAZ (Francisco), y GIMENEZ (Pilar), cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo la última vecina de Sádaba y ausentes en paradero ignorado, procesados en el sumario número 36, tomo 114 de 1940, sobre robo y falsificación, comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 935 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para constituirse en prisión y ser indagados.

Núm. 5.697.

ROZAS ARCE (Valentín), natural de Colunga (Asturias), de 44 años, casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Viladomat, número 137, 1.º, 3.ª, de donde desapareció, procesado en la causa núm. 261 de 1940, sobre malversación de cau-

dales públicos, seguida por el Juzgado de instrucción número 2 de Barcelona, comparecerá ante el mismo (sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona), dentro del término de diez días, a fin de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, como comprendido en el apartado 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.731.

MIGUEL JORDAN ROMERO (Juan), de 20 años de edad, soltero, ambulante, natural de Benalve de la Villa, domiciliado últimamente en esta ciudad (Rufas, 10) y actualmente se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye bajo el núm. 79-940, sobre hurto.

Núm. 5.732.

FERRER FAÑARAS (María), de 33 años de edad, soltera, su labores, hija de Juan y de Baltasara, natural de Herrera de las Navarros, que tuvo sus domicilio en esta capital (calle de la Verónica, 13) y actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en la causa que se le instruye bajo el núm. 57-937, sobre corrupción de menores.

Núm. 5.710.

GIMENEZ GIMENEZ (Emilio), de 60 años, casado, tratante, gitano, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Magallón, y cuyo actual paradero se ignora, autor de la sustracción de sesenta y ocho pesetas al vecino de Magallón Francisco Gistas Lacámara, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión provisional, notificarle el auto de procesamiento e indagarle, por haberse así acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 56 de 1940, sobre hurto.

Juzgados militares.

Núm. 5.670.

JUZGADO INSTRUCCIÓN MILITAR DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GUIPUZCOA

D. Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez instructor militar de responsabilidades políticas de la provincia de Guipúzcoa;

Hago saber: Que incoado expediente a Manuel Cruz Bellido, exjuez de primera instancia, de estado casado, vecino de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, domiciliado en Palacio de Justicia, en virtud de Decreto de fecha 3 de agosto de 1940 del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, este Juzgado Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de San Sebastián (sito en la calle de San Jerónimo, número 20, 1.º), anuncia lo siguiente:

Primero. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye este expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante; los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban.

Segundo. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni

la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas se publica en este BOLETÍN OFICIAL.

Dado en San Sebastián a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta. — El Juez instructor, Eugenio Láscaris.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.642.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario núm. 237-1940, sobre supuesto hurto de una sortija-tresillo oro de ley con brillantes, que, según tarjeta encontrada en poder del denunciado, fué adquirida en la joyería de Jaime Salvadó, de Barcelona (calle Hospital, núm. 103), por el precio de 600 pesetas, el 1.º de junio de 1940, siendo el comprador un tal Rosar Modesto, que es la nota puesta al dorso de dicha tarjeta, se cita a dicho señor Rosar Modesto, o a la persona a quien pueda pertenecer tal sortija-tresillo, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal, que por el presente se le hace en la forma que en tal artículo se dispone, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, once de diciembre de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.658.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Lorenzo Valencia y otro, en menor cuantía instado por D. Eduardo Monfort Armelles, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Alagón y su plaza de la Alfóndiga (antes Democracia), número 5, cuya extensión superficial no consta; linda: por la derecha de entrada, con Vicente Benito; por la izquierda, con Mariano Angoy, y espalda, con Barrioverde. Valorada en 3.300 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de esa tasación. No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos. La certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.698.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 214 de 1940, sobre hurto, se cita por medio de la presente cédula a Cecilia Godia Petriz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito Predicadores, 62) al objeto de recibirle declaración como perjudicada en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento; haciéndole saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.734.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 407-940, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Luis Guillén Pérez y José García Fernández, en atención a su ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de recibirles declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.733.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 466-940, sobre hurto, se cita por medio de la presente a María Luisa Macía Clúa, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.668.

JUZGADO NUM. 2.

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende expediente de declaración de herederos de D. Miguel Abadía Salvo, mayor de edad, viudo de D.^a María Sarriá Bericat, natural de Uncastillo e hijo de Jacinto y Teresa, que falleció en esta ciudad el día 25 de agosto del presente año sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente se reclama la herencia por sus sobrinos carnales Eusebio, Pedro,

Teresa, Julián, Bernardino, Alvaro y Marcelina Sánchez Abadía, hijos de su difunta hermana Francisca Abadía Salvo, y por Angela y Félix Lasilla Abadía, hijos de su otra difunta hermana Rosa Abadía Salvo.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.567.

ATECA

D. Jesús Millán Montón, Juez accidental de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, han sido señaladas como horas para la oficina del Registro de la Propiedad de este partido de Ateca todos los días hábiles, desde las siete y media de su mañana hasta la una y media de la tarde, sin interrupción.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades del partido para que sea hecho público en el mismo.

Ateca a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez-Delegado accidental, Jesús Millán.

Núm. 5.605.

ATECA

El Juez de instrucción del partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al apremiado Antonio Marco Arcos por la Jefatura de Montes de Zaragoza, por leñar, cuyo apremiado reside en el pueblo de Cetina, en expediente de apremio núm. 2 de 1937, por leñar en «La Calzada», se sacan a pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes tasados y descritos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza del 20 de septiembre de 1940, para cuyo remate se ha fijado el día dieciocho del próximo mes de enero, a las once y media horas, en este Juzgado y en el municipal de Cetina, con las mismas formalidades y advertencias que en la primera, salvo la rebaja citada.

Ateca a once de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez de instrucción, Jesús Millán.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 5.709.

BORJA

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 56 de 1940, sobre hurto, contra Emilio Giménez Giménez, vecino que fué de Magallón, se cita por medio de la presente cédula al testigo Basilio Escudero Giménez, domiciliado últimamente en la referida población y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días siguientes a la inserción de la presente en el «Boletín Oficial de la provincia» comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, previniéndole que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 5.712.

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez accidental de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado, se cita, llama y em-

plaza a Braulio Bernal Guerrero, cuyo último domicilio fué en esta capital, y a Alicia Vallespin Espés, cuyo último domicilio fué en Calatayud, a fin de que comparezcan ambos ante la Sección única de la Audiencia de Zaragoza el día 25 del próximo enero y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa núm. 13 del año 1940 seguida por lesiones contra Ciriaco Martínez de Prado, previniéndoles que de no comparecer el día y hora señalados ante el indicado Tribunal les parará el perjuicio a que hubiere a lugar en derecho.

Dado en Calatayud a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Pedro López.—P. S. M., Justo López.

Núm. 5.711.

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez accidental de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente se busca, cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de cuatro mantas de lana, una de ellas blanca y azul; otra con listas encarnadas; otra blanca y verde; otras de las llamadas de militar; una cubierta de chinos; un traje de azul marino de lana; otro traje gris de algodón; diez sábanas de hilo; un saco de azúcar de unos 2 kilogramos y dos camisas blancas, una de ellas con pechera de seda; dos camisas ordinarias y dos calzoncillos, cuyos efectos le fueron sustraídos al vecino de esta ciudad Tomás Garrido Alba, natural de esta ciudad, y cuyo hecho debió ocurrir la noche del 16 al 17 de noviembre último, por tenerlo así acordado en la causa que instruyó con el número 59 del año 1940 por hurto de efectos.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a la disposición de este Juzgado del autor o autores de dicho hecho, así como a recuperar los efectos sustraídos en poder de quien se encuentren y no acredite su legítima adquisición, procediendo, en su caso, a la detención de la persona o personas que los tengan en su poder, de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Calatayud a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Pedro López.—P. S. M., Justo López.

Núm. 5.574.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el núm. 103 de 1940, ha acordado citar a los parientes más próximos de un hombre hallado cadáver el día 3 del actual en el pueblo de Alagón, conocido por el Sr. Emilio *El Estañador*, de unos setenta años de edad, de altura 1'70 metros, bien constituido, barba blanca, calvo y pelo blanco en las sienas, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración e instruirles de los derechos que les concede el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Almunia, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 5.452.

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Tarazona;

Hago saber: Que el día 9 de enero próximo venidero y hora de las once, se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado la tercera subasta de los bienes embargados al inculcado Cirilo Pérez Andía, vecino de Trasmoz, para hacer efectivas las costas causadas en el expediente seguido contra el mismo por el Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, sin sujeción a tipo y las demás condiciones fijadas para la primera que se anunció en el Boletín Oficial de la provincia núm. 233, correspondiente al día 10 de octubre último, donde constan los bienes que se subastan y todo lo necesario.

Dado en Tarazona a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Antonio Cano.—El Secretario, (ilegible).

Juzgados municipales

Núm. 5.729.

JUZGADO NUM. 2.

FREIRE SIMON (José-Carlos), de 28 años, soltero, contable, hijo de José y Carmen, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal núm. 2 de esta capital a fin de ser ingresado en prisión y extinguir diez días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas núm. 329 de 1940 sobre estafa. Zaragoza, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Joaquín Gimeno.

Núm. 5.700.

FUENTES DE EBRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, D. Bernabé Comín, de esta villa, en el juicio verbal civil promovido por D. Julio Conte Constante contra D. Constantino Val Vallés, vecino de La Almolda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta los bienes siguientes embargados a dicho señor Val:

Un campo en término de La Almolda, partida del «Alero», de 12 fanegas de cabida; linda: Saliente y Mediodía, monte común; Poniente y Norte, paso de ganado. Tasado en 325 pesetas.

Otro campo en el mismo término y partida «La Falda», corral de lugar, de cabida 2 cahices; linda: Saliente, Poniente y Norte, monte común, y Mediodía con campo de la viuda de Joaquín Meca. Tasado en 500 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado municipal de Fuentes de Ebro el día 11 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que no existen títulos de propiedad de las fincas subastadas (al menos no constan en el juicio).

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas subastadas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En la villa de Fuentes de Ebro a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Bernabé Comín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.701.

FUENTES DE EBRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, D. Bernabé Comín, de esta villa, en juicio verbal civil promovido por D. Julio Conte Constante contra D.ª Basilisa Olona Albalá, vecina de La Almolda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta las fincas siguientes embargadas a la misma:

Un campo en término municipal de La Almolda y su partida «Camino de San Jorge», de un cahiz de cabida; linda: Saliente y Mediodía, con monte común, y Poniente y Norte, campo de Agustín Rivera. Tasado en 250 pesetas.

Otro campo en igual término y partida de «La Cochón», de 5 fanegas de cabida; linda por los cuatro puntos cardinales con camino de herederos. Tasado en 150 pesetas.

Otro campo en el mismo término y partida, de cabida dos cahices; linda: Saliente, camino de herederos; Mediodía, con Andrés Carria; Poniente, con viuda de Francisco Samper, y Norte, monte común. Tasado en 500 pesetas.

Una casa en la calle del Olmo, núm. 4, de La Almolda; linda: por la derecha entrando, con Mariano Alós Oliver; izquierda, con campo de Julián Albalá Val, y espalda, con la iglesia y corral de Julián Albalá, de un piso y el firme. Tasada en 4.100 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia del

Juzgado municipal de Fuentes de Ebro el día 12 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.^a Que no existen títulos de propiedad de las fincas subastadas (al menos no constan en el juicio).
- 4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas subastadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la villa de Fuentes de Ebro a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Bernabé Comín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.702.

FUENTES DE EBRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, D. Bernabé Comín, de esta villa, en juicio verbal civil promovido por D. Julio Conte Constante contra D. Emilio Isaac Peralta, vecino de La Almolpa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta las fincas siguientes embargadas a dicho señor Isaac:

Un campo en término de La Almolpa y su partida de «Val de Barrancos», de cabida de 20 fanegas; linda: Saliente, con monte común; Mediodía, con camino; Poniente, con Félix Calvete, y Norte, monte común. Tasada en quinientas pesetas.

Otro en el mismo término, partida de «Las Pozas», de un cahíz de cabida; linda: al Saliente, con camino de San Jorge; Mediodía, con monte común, y Poniente y Norte, con corral. Tasado en doscientas pesetas.

Una casa con corral en la calle de San Juan, de un piso y el firme; linda: a la derecha entrando, con Emilio Calvete; Mediodía o izquierda, con Feliciána Labarta Robles, y espalda, con camino. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado municipal de Fuentes de Ebro el día 11 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.^a Que no existe título de propiedad de las fincas subastadas (al menos no constan en el juicio).
- 4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas subastadas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En la villa de Fuentes de Ebro a once de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Bernabé Comín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.703.

FUENTES DE EBRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, D. Bernabé Comín, de esta villa, en el juicio verbal civil promovido por D. Julio Conte Constante contra D. Valentín Falceto Lameca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta las fincas siguientes embargadas al mismo:

Un campo en La Almolpa y partida del «Alero», de 2 cahíces de cabida; linda: al Saliente, con terreno común; al Mediodía, con campo de un vecino de Bujaraloz; al Norte, con otro de D. Mariano Rivera Sanz, Elías Albalá y Juan José Gracia, y al Poniente, con Alejandro Lansac, y al Mediodía, también con otro de Basilisa Olona y camino. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Casa en el pueblo de La Almolpa y calle del Portal de Barraco, núm. 18, confrontante: por la derecha entrando, con Blas y Manuel Pinós; a la izquierda, con común, y por la espalda, con Blas Pinós. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia del Juzgado municipal de Fuentes de Ebro el día 12 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que no existen títulos de propiedad de las fincas subastadas, (al menos no constan en el juicio).

4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas subastadas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En la villa de Fuentes de Ebro a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Bernabé Comín.—El Secretario, (ilegible).

MOROS

Núm. 5.659.

D. Luis Tarragona Hidalgo, Juez municipal de Moros;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en la ejecutoria de sumario núm. 34 de 1935, por hurto, contra Fausto Martínez López y ordenado por el señor Juez de instrucción del partido de Ateca, el día 27 del presente mes de diciembre y hora de las diez de su mañana se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle de García Sancliz, núm. 20), tercera y última subasta del semoviente, mula, embargado a dicho penado, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones fijadas para la primera, que se anunció en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 260, correspondiente al día 16 del mes de noviembre último, donde consta la mula que se subasta.

Dado en Moros a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Luis Tarragona.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.680.

Sindicato de Riegos de Luceni

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas de la Mancomunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 29 del actual y hora de las once, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial.

Si no pudiera tener efecto la primera por falta de número de regantes, según las Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de enero próximo, a la misma hora y en el mismo local, y en ella se tomará acuerdo sea cualquiera el número de regantes que concurran.

Luceni, 14 de diciembre de 1940.—El Presidente, Alejandro Sanz.

Núm. 5.657.

Sindicato de Riegos del Río Huerva y Pantano de Mezalocha

Se convoca a Junta general ordinaria de este Sindicato, que tendrá lugar el domingo 29 de los corrientes, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos previstos en las Ordenanzas.

Si no hubiere número suficiente, se reunirá nuevamente en segunda convocatoria el domingo día 5 del próximo enero, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las cuentas del ejercicio estarán expuestas en Secretaría desde esta fecha hasta la de la Junta general. Zaragoza, 12 de diciembre de 1940.—El Presidente, Julián Ortillés.